

**ACTA DE LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024
(03 DE MAYO DE 2024)**

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE

Siendo las diez horas y treinta y ocho minutos del día tres de mayo del dos mil veinticuatro, se reunieron virtual y presencial los miembros de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, bajo la Presidencia del congresista José Enrique Jeri Oré, los congresistas María Acuña Peralta, Luis Alegría García, Diego Bazán Calderón, Nilza Chacón Trujillo, Miguel Ciccía Vásquez, Flavio Cruz Mamani, Jorge Flores Ancachi, Elva Julón Irigoín, Luis Kamiche Morante, Jeny López Morales, José Luna Gálvez, Jorge Marticorena Mendoza, Elizabeth Medina Herмосilla, Segundo Montalvo Cubas, Javier Padilla Romero, Kelly Portalatino Ávalos, Segundo Quiroz, Barboza, Tania Ramírez García, Roberto Sánchez Palomino, Wilson Soto Palacios, Cheryl Trigozo Reátegui, Jhakeline Ugarte Mamani, Héctor Ventura Ángel, Yorel Alcarraz Agüero, Luis Cordero Jon Tay, Raúl Huamán Coronado, Alex Paredes Gonzáles y Elías Varas Meléndez. Presentó licencia la congresista Francis Paredes Castro. Justificó su inasistencia la congresista Patricia Chirinos Venegas y María Cordova Lobatón. Con el quórum reglamentario se dio inicio a la Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión. La sesión extraordinaria se llevó a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Lambayeque.

Orden del día

El presidente mencionó que que la comisión se ha acercado a las autoridades locales al descentralizar sus sesiones y audiencias públicas, se ha realizado en total 72 actividades, divididas en 37 sesiones extraordinarias, 15 ordinarias y 20 audiencias descentralizadas. Agregó que el día 07 de mayo se realizará la siguiente sesión extraordinaria en la ciudad de Nuevo Imperial - Cañete.

Agradeció al señor Jorge Pérez, Gobernador y la señora Flor Saavedra Vicegobernadora de la región Lambayeque. Luego, la vicegobernadora, agradeció la presencia de los congresistas miembros de la comisión, mencionando que espera que sus pedidos que van a realizar en la presente sesión sean atendidos.

Seguidamente hicieron uso de la palabra los congresistas Balcázar Zelada, María Acuña Peralta, Luna Gálvez, quienes manifestaron que durante las anteriores sesiones descentralizadas escucharon las necesidades de los ciudadanos y que plasmaron en documentos que se remitieron al ejecutivo para que le den solución y en el mejor de los casos sean considerados en la Ley de Presupuesto del año 2025.

A continuación, el presidente invitó al congresista Balcázar Zelada, para sustentar el Proyecto de Ley 7239/2023-CR, "Ley que dispone la creación del proyecto especial de reducción de riesgos de desastres y cambio climático en la Unidad Hidrográfica Motupe - La Leche en la región Lambayeque".

El congresista mencionó que la iniciativa legislativa tiene por objeto disponer la creación del proyecto especial de reducción de riesgos de desastres, mitigación y adaptación al cambio climático de la unidad hidrográfica Motupe - La Leche en la Región Lambayeque cuya principal tarea es ejecutar las obras estructurales de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29664 Ley del SINAGERD y la Ley 30754 Ley del Cambio Climático; tomando en consideración la Ley N° 29359, Ley que declara de interés y necesidad pública la construcción de la presa de control de inundaciones "La Calzada" y la presa "Calicantro" para el almacenamiento de agua por sequía en la subcuenca del Valle La Leche en el Departamento de Lambayeque.

Seguidamente el presidente invitó a la congresista María Grimaneza Acuña Peralta, para sustentar el Proyecto de Ley 2342/2021-CR, "Ley que prorroga el plazo de vigencia del Decreto Legislativo N° 1355, decreto legislativo que autoriza al seguro social de salud - ESSALUD a utilizar el procedimiento de

adjudicación simplificada establecido en la Ley N° 30225, sin tope presupuestal, para la consultoría y ejecución de obras de infraestructura calificada de alto riesgo hospitalario, ampliado por la tercera disposición complementaria del Decreto de Urgencia N° 028-2019”.

La congresista mencionó que el objeto de la presente ley es permitir que se concluya con el cierre de brechas en infraestructura de los establecimientos de salud calificados de alto riesgo, señalados en el Decreto Legislativo 1355, Decreto Legislativo que Autoriza al Seguro Social de Salud – EsSalud a utilizar el Procedimiento de Adjudicación Simplificada establecido en la Ley 30225, sin tope presupuestal, para la consultoría y ejecución de obras de infraestructura calificada de alto riesgo hospitalario.

A continuación, se puso a debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6008/2023-CR, que propone la Ley que modifica la Ley Servir para el fortalecimiento del procedimiento disciplinario en las entidades públicas.

Luego expuso el asesor Cuba García mencionando que la iniciativa legislativa plantea modificar el artículo 92 para incorporar los artículos 92-A (Del secretario técnico, designación, remuneración y funciones) y 92-B (Requisitos del secretario técnico) a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. Sumado a ello, el Proyecto de Ley propone la Primera (Del procedimiento administrativo disciplinario a los secretarios técnicos), Segunda (Implementación de la presente ley) y Tercera (Inaplicación del artículo 8 de la Ley de Presupuesto del Sector Público del año 2023) Disposición Complementaria Final, después del análisis propuso un texto sustitutorio.

La congresista Amuruz Dulanto, manifestó que no se ha incorporado su propuesta, en la que se buscaba la meritocracia y la autonomía de las decisiones del secretario técnico. No se ha tomado en cuenta que el secretario técnico sea seleccionado por Concurso Público a cargo de la entidad, tampoco se establece requisitos mínimos de probidad y estudios para ser secretario técnico, ni que su labor sea exclusiva.

El presidente manifestó que la propuesta de la congresista se vería en el debate en el Pleno del Congreso.

El presidente puso al voto el proyecto de ley 6008/2023-CR, aprobándose por mayoría, con 21 votos a favor y 2 abstenciones.

Seguidamente el presidente manifestó que se ponía a debate y votación del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 6837/2023-CR y 7606/2023-CR, que proponen la Ley que autoriza a los gobiernos regionales y locales promover y ejecutar inversiones en materia de acuicultura y desembarcaderos pesqueros artesanales.

Expuso el asesor, quien manifestó que el objeto de la proposición legislativa es incorporar unas disposiciones en la Ley 27867 (Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales) y en la Ley 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades), que permitan a los pliegos regionales y locales, la formulación, aprobación, viabilidad y ejecución de inversiones en materia de acuicultura y desembarcaderos pesqueros Artesanales (DPAs), proponiendo un texto sustitutorio.

A continuación, hizo uso de la palabra la congresista López Morales, quien mencionó que los desembarcaderos pesqueros artesanales tienen una estructura portuaria que permite una mejor integración del tejido social productivo. Todo el Perú cuenta con 63 desembarcaderos con habilitación sanitaria, todas ubicadas en el litoral costero, ninguno en Ucayali, a pesar de que en la región se realiza acuicultura y pesca artesanal. El FONDEPES no ha ejecutado inversiones para infraestructura de embarcaderos. Ahora los GORES cuentan con presupuesto; sin embargo, no cuenta con las competencias y habilitaciones para inversiones. Se debe modificar la Ley Orgánica de Municipalidades.

Seguidamente el presidente sometió al voto el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 6837/2023-CR y 7606/2023-CR; aprobándose por unanimidad.

El presidente manifestó, sobre la propuesta de la CTS de los docentes universitarios que, en la sesión descentralizada de Tacna, se tuvo el compromiso para debatirlo en la sesión descentralizada de Lambayeque, pero que merecía un mayor estudio y se está proponiendo una nueva fórmula legal y que lo estarían viendo en la próxima sesión que se realizará en la provincia de Cañete, departamento de Lima. A continuación, el presidente invitó al congresista Alex Antonio Paredes Gonzales, para sustentar el Proyecto de Ley 5587/2023-CR, “Ley que modifica el artículo 71 de la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial”.

El congresista mencionó que la normativa vigente no es competente para regular o modificar derechos de los consejeros regionales establecidos en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. En tal sentido la Licencia de los Consejeros Regionales se encuentran reguladas en su respectiva Ley Orgánica (Ley 27867, artículo 19); por lo que, no correspondería que la licencia de los consejeros regionales, que son docentes, sea regulada o recortada por una Ley Ordinaria (Ley 29944) En tal sentido, la presente iniciativa legislativa pretende acabar con dicha exclusión y discriminación, entre docentes y otros servidores públicos que cumplen las mismas funciones como consejeros regionales; a los docentes no se les reconoce el derecho de licencia con goce de haber de 80 horas que le otorga la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales al desempeñar el cargo con las mismas responsabilidades de los demás servidores públicos que desempeñan el cargo de Consejeros Regionales cometiéndose una Injusticia y discriminación; lo que genera un daño moral, económico y laboral al profesional de la educación que asume funciones de Consejero Regional por elección popular.

Seguidamente el presidente invitó a la congresista Kelly Roxana Portalatino Ávalos, para sustentar el Proyecto de Ley 7404/2023-CR, “Ley que crea como organismo público ejecutor al Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas - INCN”.

La congresista mencionó que la propuesta legislativa pretende crear como Organismo Público Ejecutor al Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN) con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector salud con la finalidad descentralizar el manejo de los recursos financieros, humanos y administrativos Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas — INCN convirtiéndose en organismo público ejecutor del que permita mejorar la prestación de servicios en salud por ser un centro de referencia nacional brindando atención especializada al paciente neurológico, desarrollando trabajos de investigación, innovación científica-tecnológica, capacitación y normatividad en el campo de las neurociencias a nivel nacional.

Finalmente, el presidente, con el quorum reglamentario, solicitó la dispensa del trámite de la aprobación del acta para proceder a ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, mencionando que, si no hay observación, se da por aprobado la dispensa por unanimidad. Siendo las doce horas y treinta y tres minutos se levantó la sesión. La transcripción es parte de la presente Acta.

Jeri Oré, José Enrique
Presidente
Comisión de Presupuesto y
Cuenta General de la República

Alegría García, Luis Arturo
Secretario
Comisión de Presupuesto y
Cuenta General de la República